



Índice

Introducción	3
Seguimiento de nuestros estándares	3
Compras responsables - Estándares éticos	4
Derechos Laborales	4
Empleo libremente elegido	4
Mano de obra infantil y trabajadores jóvenes	4
No Discriminación	5
Trato equitativo.....	6
Salarios, beneficios y horas laborales	6
Salud, Seguridad y Medio Ambiente	7
Salud y Seguridad	7
Medio ambiente.....	8
Antisoborno y competencia justa	9
Antisoborno	9
Competencia justa.....	10
Sistema de gestión	11
Requisitos legales y del cliente	11
Relaciones con terceros.....	11
Derecho de auditoría Estándar.....	11
Documentación	11



AVRAMAR Código de Conducta para Proveedores



AVRAMAR Código de Conducta para Proveedores

Introducción

“Alto Rendimiento con Alta Integridad” es un imperativo estratégico del Grupo Avramar.

El Grupo promueve los valores sociales y ambientales del Pacto Mundial de las Naciones Unidas para sus proveedores externos y utiliza su influencia siempre que sea posible para alentar su adopción. El Código de Proveedores del Grupo (“Código de Proveedores”) se basa en el Pacto Mundial de las Naciones Unidas, los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre empresas y derechos humanos y otras normas internacionales o buenas prácticas aceptadas. El Código de Proveedores está alineado con el Código de Conducta del Grupo.

El Grupo requiere que sus proveedores cumplan con los estándares definidos en el Código de Proveedores. Además, se espera que nuestros proveedores adopten con sus propios proveedores normas que cubran en líneas generales los mismos principios que figuran en nuestro Código de Proveedores.

El Grupo se compromete a ser un líder en la buena responsabilidad corporativa y este compromiso está incorporado en el Código de Proveedores.

El Código de Proveedores no reemplaza a la ley local. El Grupo espera que los proveedores operen de acuerdo con las leyes, normas y reglamentaciones aplicables, además de los estándares aquí contenidos.

Seguimiento de nuestros estándares

La adhesión a los estándares contenidos en este Código de Proveedores es uno de los criterios utilizados en el proceso de selección y evaluación de proveedores del Grupo.

El Grupo espera que los proveedores cumplan con los estándares legales aplicables y con cualquier norma superior contenida en este documento.



AVRAMAR Código de Conducta para Proveedores

Compras responsables - Estándares éticos

Derechos Laborales

Los proveedores se comprometerán a respetar los derechos humanos de los trabajadores y a tratarlos con dignidad y respeto. Los elementos laborales incluyen:

Empleo libremente elegido

Estándar

Los proveedores no utilizarán trabajo forzoso, incluido el trabajo en régimen de servidumbre, por contrato o en prisión involuntaria, ni participarán en ninguna forma de esclavitud o trata de personas.

Requisitos

- **Trabajo forzado - Sistemas de gestión:** Un gerente designado con responsabilidad de recursos humanos en cada sitio sigue políticas y procedimientos para garantizar que todos los trabajadores in situ, hayan elegido libremente estar allí y se les pague por completo por el trabajo que realizan.
- **Trabajo en prisión:** El uso de cualquier trabajo en prisión es voluntario y se comunica claramente al Grupo y, cuando se utiliza, se siguen todas las leyes locales aplicables o las directrices internacionales.
- **Períodos de notificación:** Los trabajadores son libres de dejar sus trabajos después de una notificación razonable y se pagan a tiempo y en su totalidad por el trabajo que han realizado antes de dejar su puesto.
- **Retención de documentos de identidad/pasaportes:** Los trabajadores no están obligados a entregar sus documentos de identidad para obtener un empleo, a menos que así lo exija la ley local. Si este es el caso, los trabajadores tienen acceso a sus papeles en todo momento.
- **Libertad de movimiento:** Los trabajadores pueden entrar y salir libremente del sitio o del alojamiento en el sitio en todo momento y no están controlados por guardias de seguridad (por ejemplo, monitoreados durante los descansos, seguidos hasta los baños, etc.).
- **Depósitos en efectivo:** Los trabajadores no pagan “depósitos” para asegurar un trabajo o alojamiento proporcionado por el empleador, ni pagan “depósitos” excesivos por herramientas, capacitación o equipo de protección personal necesarios para realizar su trabajo de manera segura.

Mano de obra infantil y trabajadores jóvenes

Estándar

Los proveedores no utilizarán mano de obra infantil. El empleo de trabajadores jóvenes menores de 18 años solo se realizará en trabajos no peligrosos y cuando los trabajadores jóvenes estén por encima de la edad legal para trabajar en un país y la edad establecida para completar la educación obligatoria.



AVRAMAR Código de Conducta para Proveedores

Requisitos

- **Trabajo infantil - Sistemas de gestión:** Un gerente designado con responsabilidad de recursos humanos asegura que existan políticas y procedimientos adecuados para monitorear las edades de los trabajadores en cada sitio.
- **Trabajo infantil:** los niños por debajo de la edad mínima local para trabajar, la edad de educación obligatoria o las edades establecidas en los convenios básicos de la Organización Internacional del Trabajo (la que sea mayor) no son empleados.
Un niño se considera:

- Cualquier joven por debajo de las edades definidas en los convenios básicos de la Organización Internacional del Trabajo, que son los 15 años en los países desarrollados o los 14 años en los países menos desarrollados.
- Cualquier joven por debajo de la edad mínima legal local para trabajar cuando esta sea mayor de 15 años.
- Cualquier joven menor de la edad de la educación obligatoria legal local cuando esta sea mayor de 15 años.

Remediación: Si se encuentran niños trabajando, un procedimiento de remediación apropiado para asegurar

el bienestar del niño se pone en marcha. Si se encuentran niños trabajando, los proveedores:

- Alejen al niño del lugar de trabajo inmediatamente.
 - Pongan en marcha un plan adecuado para apoyar al niño, que puede implicar cubrir el costo de la formación formal o profesional, alojamiento u otros costos según sea necesario.
- **Trabajadores jóvenes:** los jóvenes menores de 18 años, legalmente capaces de trabajar, no realizan ningún trabajo peligroso (manipulación de productos químicos, trabajo físico extenuante, etc.) ni turnos nocturnos, y se cumplen todas las leyes locales aplicables, incluido educación, formación, controles de salud y número de horas permitidas para trabajar, etc.

No Discriminación

Estándar

Deberá proporcionar un lugar de trabajo libre de acoso y discriminación. No se tolera la discriminación por motivos como raza, color, edad, género, orientación sexual, etnia, discapacidad, religión, afiliación política, afiliación sindical, embarazo o estado civil.

Requisitos

- **No discriminación - Sistemas de gestión:** Un gerente designado con responsabilidad de recursos humanos garantiza que se implementen políticas y procedimientos adecuados en cada instalación para prevenir la discriminación y administrar procedimientos disciplinarios efectivos. Todos los trabajadores saben a quién pueden denunciar incidentes de discriminación.
- **No discriminación:** Los trabajadores no enfrentan acoso o discriminación en ningún momento (desde el reclutamiento hasta el abandono del empleo) por ningún motivo, como raza, color, raza, edad, género, orientación sexual, etnia, discapacidad, religión, afiliación política, afiliación



AVRAMAR Código de Conducta para Proveedores

- sindical, embarazo o estado civil. Las posibles reclutas no se someten a pruebas de embarazo a menos que lo exija la ley local y las mujeres embarazadas no son discriminadas de acuerdo con las leyes locales.

Trato equitativo

Estándar

Los proveedores deben proporcionar un lugar de trabajo libre y sin amenaza de trato severo e inhumano, incluido cualquier acoso sexual, abuso sexual, castigo corporal, coerción mental o física o abuso verbal de los trabajadores.

Requisitos

- **Trato equitativo - Sistemas de gestión:** Un gerente designado con responsabilidad de recursos humanos garantiza que se establezcan políticas y procedimientos adecuados para que todos los trabajadores reciban un trato equitativo. Los trabajadores comprenden que los procedimientos disciplinarios y de quejas, y las multas impuestas a los trabajadores como parte de una acción disciplinaria son legales y justos.
Los supervisores y gerentes que se encuentran abusando de los trabajadores son disciplinados en consecuencia.
- **Acoso o abuso:** Los trabajadores no enfrentan ni son amenazados con intimidación, acoso sexual, abuso sexual, castigo corporal, coerción mental o física o abuso verbal.
- **Papel del personal de seguridad:** Los trabajadores no están sujetos a cacheos irrazonables. Los cacheos de seguridad física solo los llevan a cabo organismos autorizados, de acuerdo con las normas legales locales, y guardias de seguridad del mismo sexo.
- **Trato equitativo - Soborno:** Los trabajadores no tienen que pagar a otros trabajadores para evitar la victimización o el trato preferencial.

Salarios, beneficios y horas laborales

Estándar

Los proveedores pagarán a los empleados de acuerdo con las leyes salariales aplicables, incluidos los salarios mínimos, las horas extra y los beneficios obligatorios.

Los proveedores se comunicarán de manera oportuna con los trabajadores sobre la base sobre la que se les pagarán. También se espera que los proveedores se comuniquen con el trabajador si se requieren horas extras y los salarios que deben pagarse por dichas horas extras.



AVRAMAR Código de Conducta para Proveedores

Requisitos

- **Salarios y horas laborales - Sistemas de gestión:** Existe un sistema para monitorear las horas y los salarios pagados a todo el personal de la agencia en sitio, y se mantienen registros completos de horas y salarios de todos los trabajadores en sitio en todo momento.
- **Salarios:** Los trabajadores no están obligados a realizar trabajo no remunerado. El salario mensual de los trabajadores, o tarifa por pieza, es al menos igual al salario mínimo legal local o los puntos de referencia de la industria, y se paga regularmente y completamente, de acuerdo con las leyes locales.
- **Horas extras - Pago:** Las horas extras se pagan de acuerdo con todas las leyes locales, y cuando no existan, como mínimo a la misma tarifa que el pago normal, pero idealmente a una tarifa superior.
- **Beneficios y bonificaciones:** Todos los beneficios y bonificaciones legalmente requeridos se pagan a los trabajadores a tiempo y en su totalidad.
- **Horas laborales:** Las horas laborales están alineadas con las leyes locales o los puntos de referencia de la industria.
- **Horas extras:** Las horas extras son voluntarias y los trabajadores no trabajan habitualmente más de 12 horas extras por semana.
- **Tiempo libre y descansos:** Los trabajadores tienen tiempo libre y descansos de acuerdo con las leyes locales.
- **Comunicación:** Las condiciones de pago se comunican a los trabajadores antes de que comiencen y se confirman por escrito. Los trabajadores reciben recibos de sueldo por escrito.
- **Deducciones:** Las deducciones por cuestiones disciplinarias, retrasos y ausencias solo se toman de acuerdo con las leyes locales.

Salud, Seguridad y Medio Ambiente

Dada la amplitud, complejidad y tamaño de la cadena de suministro del Grupo, las normas descritas en las secciones 2 y 3 para la Salud, la Seguridad y el Medio Ambiente (HSE) brindan a los proveedores los estándares y conceptos básicos que el Grupo espera que cumplan a lo largo de su cadena de suministro.

El Grupo espera que cada proveedor comprenda los estándares aplicables de HSE para sus productos o servicios específicos, y que aumente estos estándares con los estándares específicos adicionales de producto/servicio según sea necesario. La efectividad de la protección tiene que ser verificada por expertos capacitados y experimentados o certificados en la materia.

Salud y Seguridad

Los proveedores deberán cumplir con todas las leyes y normas de salud y seguridad aplicables al proporcionar un ambiente de trabajo seguro y saludable y, si corresponde, viviendas seguras y sanas. Los elementos de salud y seguridad incluyen:

- **Información de riesgo**
Los proveedores deberán contar con programas y sistemas para proporcionar a los trabajadores información de seguridad relacionada con materiales peligrosos y educación para protegerlos de peligros potenciales. Los materiales peligrosos pueden incluir, entre otros, materias primas, productos intermedios aislados, productos, disolventes, agentes de limpieza y residuos.



AVRAMAR Código de Conducta para Proveedores

- **Riesgos y seguridad de procesos**
Los proveedores deben contar con sistemas y programas para identificar los peligros ocupacionales y de proceso. Deben cuantificar dichos peligros y definir los niveles de riesgo de manera adecuada, y tener programas y sistemas establecidos para prevenir o mitigar estos riesgos (por ejemplo, emisiones catastróficas de productos químicos, humos, polvo).
- **Protección del trabajador**
Los proveedores deberán contar con sistemas y procesos para proteger a los trabajadores de la exposición a peligros químicos, biológicos y físicos (incluidas las tareas físicamente exigentes) en el lugar de trabajo y las viviendas proporcionadas por la empresa.
- **Preparación y respuesta a emergencia**
Los proveedores desarrollarán y distribuirán planes de emergencia en todas sus instalaciones y en las viviendas proporcionadas por la empresa. Los proveedores deben minimizar el impacto potencial de cualquier emergencia mediante la implementación de planes de emergencia y procedimientos de respuesta adecuados.

Medio ambiente

Los proveedores deberán cumplir con todas las leyes y regulaciones ambientales aplicables. Se obtendrán todos los permisos ambientales, licencias, registros de información y restricciones requeridos, y se seguirán sus requisitos operativos y de informes, específicamente:

Autorizaciones ambientales

Los proveedores deberán tener procesos y sistemas para cumplir con las leyes y regulaciones ambientales aplicables. Se obtendrán los permisos ambientales, licencias, registros de información y restricciones requeridos, y se seguirán sus requisitos operativos y de informes:

Residuos y emisiones

Los proveedores deberán contar con procesos y sistemas para garantizar la manipulación, el movimiento, el almacenamiento, el reciclaje, la reutilización o la gestión seguros de los residuos. Cualquier generación y eliminación de residuos, emisiones al aire y descargas al agua, con el potencial de tener un impacto adverso en la salud humana o el medio ambiente (dando prioridad a los ingredientes farmacéuticos activos) deberá minimizarse, administrarse, controlarse y/o tratarse adecuadamente antes de su liberación en el medio ambiente.

Derrames y liberaciones

Los proveedores deberán contar con procesos y sistemas para prevenir y mitigar derrames y liberaciones accidentales y difusivas al medio ambiente.

Sustentabilidad y eficiencia de recursos

Los proveedores deberán contar con procesos y sistemas para optimizar el uso de todos los recursos relevantes de manera sostenible, como energía, agua y materiales.



AVRAMAR Código de Conducta para Proveedores

Antisoborno y competencia justa

Antisoborno

Estándar

Los proveedores no deberán sobornar a ningún funcionario público o persona privada y no aceptarán sobornos. No se utilizarán intermediarios, como agentes, asesores, distribuidores o cualquier otro socio comercial, para cometer actos de soborno.

Los proveedores deberán cumplir con las leyes y regulaciones aplicables y con los estándares de la industria relacionados con la lucha contra la corrupción.

Requisitos

- **Facilitación de pagos:** No se realizan pagos de facilitación, independientemente de si la ley local lo permite o no.
- **Regalos, hospitalidad y entretenimiento:** Regalos, hospitalidad y entretenimiento nunca son ofrecidos, prometidos o provisto con la intención de hacer que el destinatario haga algo a favor del proveedor y/o el Grupo, para recompensar tal comportamiento, o para abstenerse de hacer algo que perjudique al proveedor y/o al Grupo. Los regalos, la hospitalidad y el entretenimiento son modestos, razonables e infrecuentes, en lo que respecta a los destinatarios individuales.
- **Subvenciones, Donaciones y Patrocinio:** Las subvenciones y donaciones solo se otorgan si el proveedor y/o el Grupo no reciba, y no se perciba que reciba, ninguna consideración tangible a cambio. Las subvenciones y las donaciones no se perciben como recompensa de ninguna consideración tangible. El patrocinio no se debe usar (o percibirse como usado) para recibir a cambio una ventaja comercial impropia. El patrocinio nunca debe recompensar (o percibirse que recompensa) una ventaja comercial impropia.
- **Contribuciones políticas:** Si el proveedor decide hacer contribuciones políticas, deben hacerse en cumplimiento con todas las leyes, regulaciones y códigos y estándares de la industria, y no debe hacerse con la expectativa de un retorno directo o inmediato para el proveedor o el Grupo.
Cabildeo: El cabildeo no se debe usar indebidamente con fines corruptos o ilegales, o para influenciar indebidamente cualquier decisión.
- **Funcionarios públicos:** Cualquier relación entre el proveedor y los funcionarios públicos cumple estrictamente con el reglas y regulaciones a las que están sujetas (es decir, cualquier regla o regulación aplicable en el país en particular en relación con funcionarios públicos o que haya sido impuesta por su empleador). Cualquier beneficio transmitido a un funcionario público es completamente transparente, debidamente documentado y contabilizado.



AVRAMAR Código de Conducta para Proveedores

Competencia justa

Estándar

Los proveedores deben conducir sus negocios de manera consistente con una competencia justa y vigorosa. Emplearán prácticas comerciales justas, incluida la publicidad precisa y veraz.

Los proveedores deben cumplir con todas las leyes y regulaciones de competencia leal y antimonopolio.

Privacidad de datos y protección de la información

Estándar

Los proveedores establecerán y mantendrán una protección adecuada de la seguridad de la información y los datos personales para la información que ellos, y cualquier tercero que actúe en su nombre, procesen.

Los proveedores operarán de manera consistente con las leyes de privacidad/protección de datos aplicables y alineados con los estándares de la industria para la protección y seguridad de toda la información, incluida la información personal.

Requisitos

- **Protección adecuada de la información personal:** Los proveedores deben tener la estructura organizativa adecuada, procesos y procedimientos para garantizar la protección, confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información contra pérdida, destrucción, alteración, divulgación, uso o acceso accidental, no autorizado o ilegal.
- **Medidas de seguridad adecuadas:** Los proveedores deben contar con políticas y procedimientos adecuados que aborden seguridad técnica y organizativa y tomar medidas razonables para mantenerse al día, y para confirmar periódicamente, el cumplimiento de los mismos.
- **Cumplimiento de las restricciones de transferencia transfronteriza:** Los proveedores deben tener salvaguardias adecuadas, reglas y procedimientos para garantizar que cumplan con todas las leyes aplicables que rigen las transmisiones de datos transfronterizas, cuando corresponda.
- **Notificación de incumplimiento de datos y/o información:** Los proveedores deben notificar al Grupo por cualquier sospecha o real violación de datos con respecto a los servicios/entregables/bienes proporcionados. Los proveedores deberán asistir adecuadamente al Grupo en cualquier investigación en respuesta a una violación de datos o información.



AVRAMAR Código de Conducta para Proveedores

Identificación de inquietudes

Estándar

Se debe alentar a todos los trabajadores a informar preocupaciones o actividades ilegales en el lugar de trabajo, sin amenazas de represalias, intimidación o acoso. Los proveedores deberán investigar y tomar medidas correctivas si es necesario.

Sistema de gestión

Los proveedores deberán usar sistemas de gestión para facilitar la mejora continua y el cumplimiento de estos estándares. Los elementos de los sistemas de gestión incluyen:

Requisitos legales y del cliente

Estándar

Los proveedores deberán identificar y cumplir con las leyes, regulaciones, estándares y requisitos relevantes de los clientes.

Relaciones con terceros

Estándar

Los proveedores no subcontratan ni participan con terceros en nombre del Grupo ni representan al Grupo ante terceros, sin el previo consentimiento por escrito del Grupo. Del mismo modo, no hay ninguna cesión del contrato, sin el consentimiento previo por escrito del Grupo.

Derecho de auditoría

Estándar

El Grupo puede auditar (o contratar a un auditor externo para auditar) al proveedor en cualquier momento con un aviso previo razonable, para asegurar su cumplimiento con las normas del Código de Proveedores. Las disposiciones de auditoría complementarias también pueden aplicarse según lo acordado entre las partes.

Documentación

Estándar

Los proveedores deben mantener la documentación necesaria para demostrar la conformidad con estos



AVRAMAR Código de Conducta para Proveedores

estándares y el cumplimiento de las regulaciones aplicables.

Requisitos

Los proveedores deberán preparar y mantener libros y registros que documenten con precisión y con detalles razonables todos los asuntos relacionados con los negocios del proveedor con el Grupo, que incluyen todos los pagos (incluidos obsequios, hospitalidad y entretenimiento o cualquier otra cosa de valor) realizados en nombre del Grupo, o de los fondos proporcionados por el Grupo.

Las cuentas "fuera de los libros" y las entradas falsas o engañosas en los libros y registros del proveedor están prohibidas. Todas las transacciones financieras deben estar documentadas, revisadas periódicamente y debidamente contabilizadas. Una copia de este informe está disponible para el Grupo a pedido.

Los proveedores se asegurarán de que se sigan todos los controles financieros internos relevantes y los procedimientos de aprobación, y que la retención y el archivo de libros y registros sea consistente con las normas y leyes impositivas y otras leyes y regulaciones aplicables del proveedor. Las partes pueden acordar requisitos de conservación de registros más específicos.